

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: COLPENSIONES

DEMANDADO: YOLANDA GOMEZ DIAZ

EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2016 00247 00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legál, el Despacho, **tiene por contestada** la demandada.

Se reconoce personería a la abogada ELCIDA CONTRERAS AYALA, para que actúe en calidad de apoderada de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido, visible a folio 204.

Ahora, vencido el término del traslado de la demanda, de conformidad con lo ordenado en el numeral 1º del artículo 180 del C.P.A.C.A., se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL dentre del presente asunto, el discisiete (17) de enero de dos mil disclocho (2018), a las 11:00 a.m., la cual se tramitara de conformidad con las reglas indicadas en la misma disposición.

De acuerdo con lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de compareçer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (03) días siguiente a la audiencia, acrediten con prueba sumaria la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, precisando en todo caso, que la referida audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009; se requiere a los apoderados de las entidades accionadas para que someta a consideración de su Comité de Conciliación y Defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtirse en la audiencia inicial, obre en el expediente decisión definitiva del referido comité, sobre lo pretendido en la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (+)

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

JUEZA

JUNGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DIL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Munt

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calentiada 27 de noviembre de 2017, se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 650 del 28 de noviembre de 2017.

LAUREN SOFIA TOLOZA FERNÁNDEZ
SECRETÁRIA

